



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19898

13/11/2017

55183

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente no tiene previsto, en este momento, incoar un nuevo expediente de deslinde del dominio público marítimo terrestre en el municipio de Cabanas (A Coruña).

Por otro lado, se indica que el Ayuntamiento de Cabanas no ha solicitado la revisión de ningún deslinde. De este modo, cuando lo haga, si llega el caso, se analizará la petición y se actuará según proceda y conforme a derecho.

Por último, en relación con la gestión de usos, cabe informar que la utilización del dominio público marítimo-terrestre se encuentra regulada en el Título Tercero de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y concordante del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Madrid, 16 de enero de 2018